



## **La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género**

**Documento elaborado por el Comité de ONGs para la Condición de la Mujer de América Latina y el Caribe para la XV Conferencia Regional de la Mujer, 7 al 11 de Noviembre 2022.**

**18 de octubre 2022**

**Compiladoras :** Mabel Bianco y Eleonor Sacco

**Aportes a esquema de contenidos:** Rocío Rosero; Griselda Mata; Louise Finikin y Terry Ince.

### **Organizaciones, Redes mundiales, regionales y nacionales y grupos feministas participaron en la elaboración de este documento:**

- Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila – ATRAHDOM – (Guatemala); CDD Católicas por el Derecho a Decidir (México); Centro de Economía Política Argentina (Argentina); CEDAW Committee of Trinidad & Tobago – CCoTT- (Trinidad Y Tobago); CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú (Regional ); Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM (Regional); Coordinadora de la Mujer (Bolivia); DAWN - Desarrollo Alternativo para una Nueva Era (Regional); Corporación Humanas (Chile); Corporación Humanas Colombia (Regional); Enlace Continental de Mujeres Indígenas de América – ECMIA (Regional); Coalición Nacional de Mujeres (Ecuador); Equality Now (Regional); Equipo Latinoamericano de Justicia y Género –ELA (Argentina); FEMUM Federación Mutuales Unidas - Perú; Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer – FEIM (Argentina); GROOTS Trinidad&Tobago (Trinidad & Tobago); Fos Feminista (Regional); GROOTS Jamaica (Jamaica); Huairou Comission (Jamaica ) ; IPS International Public Services (Mundial ) ; IPAS Partners for Reproductive Justice (Regional); IPPF LACRO International Planned Parenthood Federación Latín América and Carabean Regional Office; Huairou Comission Perú (Perú); MEI Mujeres en Igualdad( Argentina); Network of Rural Women Producers – NRWPTT (Trinidad y Tobago); Red de Educación Popular entre Mujeres – REPEM (Regional); REDLACCDD Red Latinoamericana y del Caribe de Católicas por el Derecho a Decidir (Regional); Red de Jóvenes y Adolescentes por la Salud Sexual y Reproductiva – RedNAC (Argentina); Red de Mujeres Afro Latinoamericanas, Afro Caribeñas y de la Diáspora – RMAAD (Regional); Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe – RSMLAC (Regional); Red por los Derechos de las personas con Discapacidad – REDI (Argentina); RedLAC - Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Regional); Sisthren Theatre (Jamaica); WFD - Federación Mundialde Sordos (Mundial ); Women won't Wait Las mujeres no esperamos. Acabemos la violencia contra la mujer y el VIH/sida-WWW (Regional)



## **La sociedad del cuidado:**

### **Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género**

La pandemia por coronavirus puso al mundo y a la Región de América Latina y el Caribe ante una situación inédita; signada por una crisis humanitaria sin precedentes en el último siglo. Crisis contemporánea en la Región, con los desafíos por hacer realidad el consenso, plasmado en la Estrategia Regional de Montevideo (2016), de generar un cambio del modelo de desarrollo que coloque los cuidados y la sostenibilidad de la vida en su centro.

En relación con la diversidad de mujeres y niñas, los efectos inmediatos de la pandemia y los que se visibilizan en la postpandemia, exponen de manera contundente los pilares estructurales de la desigualdad de género: i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Estos, sinérgicamente, continúan obstaculizando y reduciendo el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en todas sus diversidades. (CEPAL, 2017); afectando el goce y el ejercicio de los derechos colectivos y medioambientales, y el conjunto de derechos humanos de la diversidad interseccional de mujeres y niñas.

Las mujeres y niñas, en toda su diversidad, son quienes más sufren las consecuencias de las crisis- sean estas económicas, políticas, sociales, ambientales o de otra índole-, especialmente porque su autonomía se ha visto restringida en el acceso a la tierra, a los activos productivos, a los medios de vida, al trabajo protegido y a la tecnología. También, por su insuficiente relación con los sistemas de protección social organizados en torno al empleo; por su escasa participación en las decisiones políticas, en el manejo los recursos naturales, la producción sostenible, el manejo de desastres y las políticas de adaptación y mitigación relacionadas con el cambio climático; y por la exposición incrementada a la violencia basada en el género que tales crisis exacerban.

Entre los múltiples efectos negativos de la pandemia, se incrementó la restricción de su acceso a servicios sociales y sanitarios. En especial los relacionados con: la atención integral de la salud, incluida la salud mental, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, los servicios personales y de apoyo para mujeres y niñas con discapacidad, la escolarización y la atención a las víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual y de género. Estos, previo a la pandemia ya presentaban barreras de acceso para la diversidad de mujeres y niñas; más difíciles de sortear, entre otras, para las mujeres y niñas con discapacidad e indígenas. Para las mujeres con discapacidad, las barreras de acceso afectan tanto a aquellas que requieren de apoyos para una

vida autónoma como a aquellas que ejercen roles de cuidado y requieren apoyos para desempeñarlos (REDI). En relación con las niñas y adolescentes, existe consenso en que los matrimonios infantiles y las uniones tempranas las exponen a violencias múltiples y sobrecarga de tareas de cuidado cuando todavía no se han consolidado sus trayectorias educativas aspectos que aumentaron como consecuencia de las cuarentenas. (CEPAL 2022)

Su relacionamiento con instituciones estatales y grupos y redes de apoyo fue restringido producto de la brecha digital tanto en lo relativo al acceso a la infraestructura como a la alfabetización digitales; y de múltiples y “naturalizadas” barreras de acceso que afectan a mujeres y niñas pertenecientes a otros grupos en situación de vulneración; como por ejemplo, las mujeres y niñas con discapacidad, de pueblos indígenas o afrodescendientes. (CEPAL 2022)

La pandemia no detuvo, no obstante, las disputas económico- sociales y políticas por los recursos y la riqueza socialmente producida, en definitiva, por los modelos de desarrollo. En este contexto, la vida y la seguridad personal de las mujeres defensoras de derechos humanos y las periodistas estuvo y está en riesgo; especialmente las de aquellas que abogan por la defensa del medioambiente, el respeto por las tierras y propiedades indígenas y el acceso a los recursos naturales necesarios para la vida. (Global Witness, 2021)

Los países de la Región enfrentan el contexto de la pospandemia por COVID 19, en el marco de una profunda crisis multidimensional, que es a la vez, económica, política, ambiental y social.

La presencia de fuerzas conservadoras y de nuevas derechas en la Región, que impulsan un fuerte movimiento anti-derechos basado en fundamentalismos religiosos y políticos, ponen en riesgo las democracias, la institucionalidad y las políticas de género, así como los avances en materia legislativa; y constituyen una amenaza para el ejercicio de derechos humanos de la diversidad interseccional de mujeres y niñas, de las disidencias de género y de la población LGBTIQ+.

En la esfera económico-social, la crisis del trabajo como medio de vida excluye a considerables contingentes de población del acceso a ingresos suficientes y estables para garantizar la reproducción de la vida, los somete a condiciones precarias de relación con el mundo del trabajo y contribuye al aumento de la pobreza; situación en la que las mujeres y las niñas y los niños están sobrerrepresentados. La diversidad de mujeres y niñas y niños se encuentra especialmente afectada y transita el agravamiento de condiciones previas a la pandemia.

La tasa de participación laboral de las mujeres experimentó un retroceso de 18 años debido a la crisis; y que se estima que en la pospandemia, sufrirá un retroceso de cuatro años, situándose en valores similares a los de 2018. En particular, las desigualdades de género se entrecruzan y profundizan con las étnico-raciales; las mujeres indígenas y afrodescendientes perciben en promedio los ingresos laborales más bajos, independientemente de los niveles educativos y las horas trabajadas. Más del 85% de las mujeres indígenas que participan en la fuerza laboral trabajan en la informalidad, en la venta de artesanías o el trabajo rural, de modo que están mayormente expuestas al riesgo de no recibir alivios financieros establecidos por los Gobiernos para afrontar la emergencia. Adicionalmente, entre 2019 y 2020 aumentó la proporción de mujeres sin ingresos propios, lo que propicia una situación de extrema falta de autonomía.

(CEPAL, 2022). En la Región, la inactividad laboral es 17% más alta para las mujeres con discapacidad que para sus pares varones. Las tasas de inactividad sugieren, más que la autoexclusión del mundo laboral, obstáculos relacionados con la errónea asociación entre discapacidad e improductividad. La ausencia de políticas que promuevan la autonomía de las personas con discapacidad no solo las priva de un ingreso; también priva de un ingreso a otros miembros del hogar, típicamente mujeres, quienes a menudo llevan a cabo trabajo de apoyo y cuidado no remunerado. (Banco Mundial, 2021) (REDI)

Entre los sectores ocupacionales más fuertemente exigidos durante la pandemia han estado los servicios de salud y educación, así como, en general, aquellos vinculados al cuidado; que concentran una alta participación laboral femenina. El sector del trabajo doméstico remunerado es uno de los que se han visto más perjudicados por la pandemia. Se caracteriza por altos niveles de informalidad y baja cobertura previsional, y es el eslabón más débil en la cadena del cuidado. En América Latina y el Caribe, alrededor de 13 millones de personas se dedicaban al trabajo doméstico remunerado en 2019 y el 91,5% de ellas eran mujeres (CEPAL, 2022).

La atención al desenvolvimiento del trabajo, remunerado y/o generador de ingresos de la diversidad de mujeres, no puede dejar de complementarse con lo sucedido en relación al trabajo no remunerado dedicado a producir y brindar cuidados. Las mujeres, y en muchos casos, las niñas y adolescentes son las primeras en responder a las crisis; ejerciendo roles de cuidado que los patrones patriarcales sobrecargan desmedidamente sobre ellas. En la Región, desde antes de la pandemia, las mujeres dedicaban el triple de tiempo que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado; esta situación se ha visto agravada por la creciente demanda de cuidados y la retracción de la oferta de servicios causada por las medidas para frenar la crisis sanitaria. (CEPAL, 2020c)

La crisis puso en evidencia que los cuidados son fundamentales para el funcionamiento de la economía y para la sostenibilidad de vida; como contracara, evidenció “la falta y fallas de los sistemas de protección social, de salud, de educación, de transporte, entre otras áreas, para satisfacer la diversidad de las demandas de cuidado ocasionadas por la pandemia”. (Internacional de Servicios Públicos, 2022). En su forma actual la organización social del cuidado es insostenible, injusta e inequitativa.

Ésta, con variaciones y casos excepcionales, se caracteriza en la Región por la producción y distribución del cuidado concentrada en la esfera de la familia; y a su interior, en las mujeres y niñas. Componentes culturales vinculados con la división sexual del trabajo y los estereotipos de género asociados a la organización patriarcal de las relaciones sociales están en su base. La propia arquitectura de protección social en la región, ha reforzado esa tendencia familiarista y maternalista. (OIT, UNICEF, PNUD, CIPPEC, 2018) Así, la diversidad de mujeres agrega a su condición de vida cotidiana la pobreza de tiempo a la asociada a la pobreza por ingresos.

Este documento, desde la diversidad de voces de grupos, organizaciones, ONGs y redes de mujeres y feministas de la Región, presenta las prioridades y recomendaciones que consideramos necesarias y urgentes para avanzar en el logro de igualdad de género, empoderamiento y autonomía de las mujeres y niñas en el contexto de la recuperación post

pandemia; teniendo la justicia económica, social, climática y de género como horizonte y la reconstrucción de la organización social del cuidado como centro.

## **1. Hacia el cambio del modelo de desarrollo: reconocimiento del valor económico y social y retribución del trabajo de cuidado y promoción de la autonomía y el empoderamiento económico de la diversidad de mujeres y niñas**

En varios países de América Latina y el Caribe, las encuestas sobre el uso del tiempo confirman la persistente y desequilibrada división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; esto se debe a que las mujeres dedican, en promedio, cerca de dos tercios de su tiempo laboral al trabajo no remunerado y un tercio al trabajo remunerado y los hombres, a la inversa, dedican un tercio de su tiempo al trabajo no remunerado y dos tercios al trabajo remunerado. Las mujeres dedicadas a la pesca artesanal en Costa Rica, ejemplifican esta realidad: el reconocimiento de sus labores en el proceso de pesca, se ha incrementado, no obstante aún queda mucho por reconocer en relación con su participación directa e indirecta en la economía pesquera; el reto está, en la necesidad de compartir equitativamente las labores domésticas y el cuidado infantil para que no se recargue en ellas la doble y triple jornada de trabajo, invisible y sin remuneración alguna. (Coopesolidar)

Las tareas no remuneradas, en mayor proporción realizadas por mujeres (y niñas), rara vez se reconocen como trabajo; sin embargo, el trabajo no remunerado de las mujeres subvenciona el coste de los cuidados que sostienen a las familias, contribuye a las economías familiares, locales y nacionales y, a menudo, suplen la falta de servicios de protección social por parte de los Estados (ONU Mujeres, 2017)

La expansión de la infraestructura física: provisión de agua corriente, saneamiento, transporte aún registra importantes déficits; impactando sobre la vida de las mujeres, quienes en muchos casos suplen con su tiempo y su trabajo no remunerado la insuficiencia de infraestructura social básica.

Durante la pandemia por coronavirus, el incremento del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados ha sido exponencial. Junto con el déficit de servicios básicos -ligados a la deficiencia de infraestructura y a su gestión privatizada en muchos casos- y a la insuficiencia de ingresos, explican la diversificación e incremento del endeudamiento de los hogares, en particular en los hogares con mujeres a cargo de niñas y niños. Endeudamiento destinado a sostener la reproducción de la vida ya presente antes de la pandemia.

La escasa participación de servicios de cuidados adecuados a los contextos y diversidad de mujeres, el escaso o nulo reconocimiento y protección social para las tareas relacionadas con la actividad de las economías populares urbanas, la agricultura familiar y campesina y la pesca. que las mujeres realizan al interior de sus hogares y comunidades; el escaso desarrollo de infraestructuras básicas que, por ejemplo, aseguren su acceso mejorado al agua y fuentes de energía limpia, la falta de políticas de accesibilidad y apoyos para las mujeres y niñas con

discapacidad y de políticas que promuevan equitativamente el reparto del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres afectan severamente sus posibilidades de desarrollo y el efectivo goce de derechos humanos.

Cálculos de la valorización económica del trabajo no remunerado de los hogares muestran que en los países de América Latina y el Caribe éste representaría entre el 15,7% y el 24,2% del PIB y que son las mujeres quienes aportan cerca del 75% de ese valor (CEPAL, 2022). Algunos países han avanzado en la medición del aporte que realiza el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a la economía de los países. Ejemplo de ello es Argentina; durante la pandemia, se estimó que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa casi el 16% del producto bruto interno, siendo el sector de mayor aporte a la economía para el mes de setiembre 2020. (Internacional de servicios públicos). Es necesario avanzar en consensos para estimar y visibilizar el valor aportado por el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a las cuentas nacionales; es un paso necesario para el reconocimiento de su valor económico y social y del aporte que realiza al desarrollo.

Es necesario, además, que los Estados valoren y recompensen el trabajo que realizan las mujeres en materia de conservación del medioambiente y mitigación del cambio climático, que en una enorme proporción se incluye en las tareas no remuneradas que realizan en sus hogares y comunidades

La pobreza (ampliamente feminizada en la Región), la inseguridad alimentaria y las amenazas para la sostenibilidad de la vida derivadas del modelo de desarrollo dominante, la violencia y las restringidas respuestas de los gobiernos antes los desastres o sus amenazas incrementan la movilidad de poblaciones enteras ya sea de manera temporal o permanente. En el proceso migratorio frecuentemente, las mujeres son quienes están al cuidado de niñas y niños y acompañando en la ruta migratoria. En las comunidades de tránsito y destino de la migración, son muchas veces las mujeres de base y sus servicios, de alimentación por ejemplo, los que ayudan a las familias migrantes. En muchos países, es precaria la Gobernanza Migratoria en términos de servicios públicos y presupuesto público, y no se toman en cuenta las necesidades de cuidado que se presentan en el proceso de la migración que pasan a recargar de tareas a mujeres de toda edad. (FEMUN/Huairou) Los movimientos migratorios producidos en estas circunstancias vinculan a la diversidad de mujeres migrantes con la cadena global de cuidados; esto es con la creación de circuitos internacionales de cuidadoras que garantizan la reproducción social en países de destino. (CEPAL, 2020b)

Los procesos de migración tienen consecuencias más graves para las mujeres y las niñas, especialmente para aquellas indígenas, afrodescendientes, campesinas, con discapacidad, adultas mayores y para grupos afectados por la discriminación. Mujeres y niñas (y otros grupos discriminados y vulnerabilizados) migrantes o desplazadas están más expuestas a los riesgos del abuso y la violencia sexual, a la explotación y a la trata de personas. (Pires Ramos y McFarland Días, 2021). Esta situación afecta, por ejemplo, a mujeres y niñas y niños en Honduras, Guatemala, Nicaragua, que han incrementado su participación en procesos de migración por razones socio-económicas, hacia países como Estados Unidos de América; migración que

afrontan sin documentación legal y las expone a violencias económica y sexual. (Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila ATRAHDOM).

A la vez, de acuerdo con Save the Children (2021), esos mismos factores afectan la posibilidad de desplazamiento aun cuando esta resulte la única opción para garantizar la posibilidad de desarrollo de personas y comunidades.

De otra parte, es importante señalar que las trabajadoras del hogar, realizan tareas de cuidado en este caso remuneradas pero sujetas a un alto nivel de informalidad y precariedad. Mayoritariamente, se trata de mujeres -muchas de ellas indígenas- migrantes y desplazadas por razones económicas, relacionadas con el empobrecimiento agravado por las consecuencias de las crisis económicas, políticas y del cambio climático en sus lugares de origen y por el modelo de desarrollo dominante que las expulsa de sus hogares. La formalización de las condiciones de trabajo de este importante sector deberá estar orientada a asegurar el acceso a la protección social relacionada al trabajo, como una medida urgente. Argentina y otros países de la región han avanzado en este sentido con un programa orientado a su registro y formalización. (ELA) En este sentido, aunque la mayoría de los países de la Región han ratificado el Convenio 189 de OIT - que establece el acceso de las trabajadoras del hogar a salarios, prestaciones, mejoras en la jornada de trabajo y condiciones de protección social-, los avances en su cumplimiento son insuficientes; y Guatemala, El Salvador y Honduras, aún no lo han ratificado. (Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila ATRAHDOM).

La creación de servicios de cuidados y asistencia personal permanentes bajo gestión estatal, adecuados a los contextos, promoverá la creación de trabajo decente que incluya a las mujeres, y evitará la carga de los cuidados sobre las mismas; contribuyendo a la vez, a mejorar la economía en la Región, a la creación de oportunidades de trabajo decente concebido dentro del concepto de OIT<sup>1</sup> y a la inclusión de las mujeres en el mercado laboral para garantizar la autonomía económica y empoderarlas para enfrentar las diferentes formas de violencia patrimonial. (Asociación de Mujeres Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila ATRAHDOM). En este sentido, el Comité Consultivo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay consideró especialmente, la regulación laboral de las personas que cuidan como un tema transversal de trabajo y para el cual creó un grupo específico de trabajo que abordó los derechos laborales básicos de las cuidadoras, la naturaleza jurídica de las relaciones laborales, los mecanismos de resolución de conflictos, la definición de las tareas que competen al rol del/la cuidador/a, los mecanismos de fijación salarial, la complejidad y diversidad que implica la tarea de cuidar, entre otros. (Informe de Transición del Comité Consultivo del SNIC Uruguay)

La experiencia de Uruguay recuerda que el desarrollo de empleos ligados al cuidado- que se entiende como un factor dinamizador de la economía en la salida a la crisis- mayormente desarrollados por diversidad de mujeres, debe atender muy especialmente a promover su reconocimiento social, y evitar la precarización en las condiciones de desarrollo, y la sobrecarga

---

<sup>1</sup> Al respecto consultar <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--en/index.htm>

de trabajo derivada de la realización de tareas de cuidado remuneradas en la relación de empleo y no remuneradas en el ámbito de los hogares.

Las trayectorias en el empleo de la diversidad de mujeres se ven limitadas, entre otros factores, por las responsabilidades de cuidado; poniendo un obstáculo que está en la base de su subordinación económica y por tanto, en su posibilidad de acceder a un ingreso propio y suficiente para garantizar condiciones materiales de vida para ellas y sus familias. Las licencias laborales vinculadas al cuidado son una herramienta eficaz para conciliar el tiempo dedicado al cuidado y el tiempo dedicado al trabajo remunerado. Para los casos de Colombia, Costa Rica, Argentina y México, la situación actual de las licencias laborales vinculadas con responsabilidades de cuidado nos informa sobre la persistencia de inequidades de género y la necesidad de: avanzar hacia marcos normativos que faciliten y promuevan una mayor participación de los trabajadores en las responsabilidades de cuidado, e involucrar al sector empleador en las discusiones sobre el coste de las licencias de cara a una efectiva corresponsabilidad en los cuidados. (Internacional de Servicios Públicos, 2022)

La regulación del trabajo no remunerado tiene que ir acompañada de la eliminación de leyes discriminatorias por motivos de sexo/género; y adecuada implementación de normativas sobre el trabajo, la propiedad, la herencia, la jubilación y la licencia parental que inhiben la plena participación y las oportunidades sociales y económicas de las mujeres y las niñas. En esta línea se inscriben Iniciativas como la desarrollada en Argentina reconociendo el tiempo de cuidado de hijas e hijos como período aportado a la Seguridad Social a mujeres en edad de acceder a su jubilación cuyos años de aportes sean insuficientes. (ELA)

La movilización en torno al reconocimiento del trabajo de cuidado trasciende la esfera nacional y regional y es un punto clave en la agenda de desarrollo sostenible inclusivo. La Alianza Global por los Cuidados, promovida desde la Región, reconoce que el trabajo de cuidados es una necesidad esencial y universal que contribuye al bienestar individual y familiar, al desarrollo social y al crecimiento económico. Sin embargo, a menudo este trabajo no es reconocido ni valorado. Es necesario transformar la cultura y reducir las desigualdades garantizando el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados entre los actores corresponsables, así como la remuneración y el reconocimiento de las personas que proveen servicios de cuidados. (ELA)

## **2. Hacia la remoción del patrón patriarcal que está en la base de la actual organización social del cuidado**

La organización patriarcal, basada en la división sexual del trabajo y en patrones culturales que la sostienen y reafirman, incide en las desigualdades en todos los ámbitos de vida cotidiana

La sobrecarga del trabajo de cuidados no remunerado y la pobreza de tiempo de la diversidad de mujeres, y en muchos casos de las niñas, impiden la igualdad de oportunidades, derechos y resultados frente a los hombres, en relación con la participación no sólo en el mundo laboral, sino también en la participación social y política y en el disfrute de tiempo libre. En definitiva, la sobrecarga de este tipo de trabajo sobre las mujeres limita sus oportunidades y se erige como



un obstáculo para su empoderamiento económico y para el disfrute de sus derechos humanos. (CEPAL, 2020c)

Las políticas y acciones destinadas a redistribuir el trabajo de cuidado cobran especial relevancia para lograr la igualdad de género. La redistribución de éste, basada en la idea de corresponsabilidad, debe contemplar revisar y modificar las pautas de organización social del cuidado en el ámbito de los hogares, pero también los roles desempeñados por el Estado y por los actores privados relacionados con el cuidado.

La educación de las niñas, con énfasis en los derechos humanos y la sostenibilidad, así como con una perspectiva de género, con enfoque interseccional, intergeneracional, antirracista, decolonial, anticapacitista e intercultural, es el punto de partida para garantizar los derechos de las mujeres, de las identidades feminizadas y de las niñas en todo el mundo. La educación en igualdad de género de las niñas y niños también libera el liderazgo de las mujeres para trabajar por el empoderamiento y la justicia social, ambiental y de género, y ayuda a construir comunidades más igualitarias.

La autonomía económica de la diversidad de mujeres y niñas requiere, además de la remoción de los patrones que las confinan al desarrollo de las tareas de cuidado y producción remunerada y no remunerada de bienestar; de su formación y del desarrollo de competencias para su desempeño en otros ámbitos de trabajo y de participación social; avanzando, así, hacia la transformación de la división sexual del trabajo. A pesar que la matriculación femenina en la educación superior supera a la masculina en todos los países de la Región, las mujeres siguen siendo una minoría en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; expresando que no se ha modificado el patrón de género en el tipo de carreras profesionales a las que acceden. (NGO CSW LAC, 2020). En el mismo sentido, el acceso a la tecnología y su utilización encuentra a la diversidad de mujeres y niñas en el lado más desventajoso de la brecha digital; situación que se agrava en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad e indígenas por la ausencia de políticas de accesibilidad comunicacional y lingüística.

La Educación Sexual Integral resulta una herramienta eficaz para avanzar en la erradicación de los patrones patriarcales que se encuentran en la base de la injusta división sexual del trabajo y en la prevención de las violencias contra mujeres y niñas y disidencias de género. El acceso a ella promueve la igualdad de género y protege ante situaciones violatorias de derechos sexuales y derechos reproductivos que se desarrollan en la cotidianidad de la diversidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes debido al modelo de desarrollo dominante. También, contribuye a que la diversidad de mujeres hagan efectivos sus derechos reproductivos en forma autónoma y sin discriminación; decidiendo sobre la carga de trabajo de cuidado en sus vidas.

La realidades territoriales, sociales, económicas y culturales de la diversidad de mujeres y niñas indica la necesidad de entender los procesos educativos con una perspectiva amplia que trascienda los programas escolares; atendiendo especialmente a las mujeres adultas y jóvenes que se encuentran por fuera de los circuitos escolares y a las prácticas de base comunitaria respecto de la generación, transmisión y recreación de saberes y habilidades relacionados con los desafíos del cuidado del medioambiente, el desarrollo sostenible, la adaptación y la mitigación frente al cambio climático y el cuidado del entorno, las personas y comunidades como productor

de bienestar. La ampliación de los espacios y oportunidades educativas deben alcanzar, también, al desarrollo de programas de Educación Sexual Integral que permitan acceder a la información científica y laica para vivir libremente la sexualidad y avanzar hacia la igualdad de género.

La exacerbación de la violencia basada en género, que se constata asociada a las crisis, afecta la vida y el goce del derecho a vivir vidas libres de violencia, y limita la autonomía de mujeres y niñas en toda su diversidad. Junto con ella, el matrimonio infantil forzado, la agudización de la pobreza y las migraciones forzadas por razones socioeconómicas resulta preocupante, como manifestación de la violencia de género y de la afectación sobre los derechos de las niñas; quienes en mayor medida son forzadas a matrimonios o uniones que no están preparadas para consentir. La Región es el tercer continente con mayor incidencia de matrimonios y uniones infantiles forzadas y la única que no ha mostrado disminución en los últimos años (FEIM, 2021). A esto, se suma la violencia que sufren las niñas forzadas a ser madres producto de abusos y violaciones y a quienes se les niega el derecho de interrumpir el embarazo, poniendo en riesgo no solo su salud sino su vida. Los Informes de CLADEM - desde 2016 con actualizaciones periódicas sobre Niñas madres- Embarazo infantil Forzado en América Latina y el Caribe, son un aporte fundamental para visibilizar estas violaciones a los derechos de niñas y adolescentes; consideradas formas de tortura que se sostienen en la mayoría de los países de la región. (CLADEM 2016). Es importante destacar que las mujeres y niñas con discapacidad e indígenas son doblemente vulnerables a la violencia basada en género debido a la intersección género-discapacidad y género-etnia, y encuentran más dificultades para acceder a la atención y a la justicia en razón falta de políticas integrales de accesibilidad.

### **3. Hacia el cambio en la organización social del cuidado: sistemas de cuidado integrados en la protección social**

La conformación de Sistemas Integrales de Cuidados<sup>2</sup> como pilar fundamental de la protección social supone avanzar hacia una propuesta de carácter estructural e integral que garantice los derechos de las personas que requieren cuidados, así como los derechos de las personas que cuidan. (ONU Mujeres y CEPAL, 2021)

En su forma actual la organización social del cuidado es insostenible, injusta e inequitativa. Respecto de su sesgo familiarista, es destacable que el desarrollo de los sistemas de protección se ha asentado sobre la idea de familia nuclear tradicional y la provisión de bienes y servicios para el bienestar de sus miembros que refuerzan estereotipos de género sobrecargando en las mujeres (y muchas veces, en las niñas) la producción y distribución de cuidados al interior de los hogares. (OIT, UNICEF, PNUD, CIPPEC, 2018). A ello se suma, una marcada desigualdad socio-económica en el acceso a servicios de cuidado que deriva de una provisión pública insuficiente

---

<sup>2</sup> Hacemos nuestra la advertencia respecto de la relación Cuidados y personas con discapacidad y personas adultas mayores: (...) es importante advertir que, en los últimos años, la utilización del término “cuidados” ha suscitado una reflexión crítica de parte de organizaciones que trabajan en el campo de las personas en situación de discapacidad, en la medida que su definición puede derivar eventualmente en la implementación de políticas de corte asistencial, que consideren a la persona con discapacidad no como una persona con derecho a una vida independiente sino como un sujeto pasivo que requiere de asistencia. Por este motivo, y en consonancia con las definiciones adoptadas por la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, en el término “cuidados” se incluye la referencia a servicios de asistencia y/o apoyos. Situación similar sucede cuando hablamos de cuidados, apoyos o asistencia a las personas mayores en situación de dependencia, siendo este un concepto que incluye necesariamente el fomento de la autonomía como una prioridad en el inevitable proceso de envejecimiento. (ONU MUJERES y CEPAL, 2021:12-12)

y una provisión mercantil marcadamente segmentada según la capacidad adquisitiva de la población; y, aunque todavía deficitaria, una mayor oferta pública de servicios de cuidado para niños y niñas, que para personas mayores y con discapacidad. (DAWN e Internacional de Servicios Públicos)

La “herencia institucional” del sistema de protección social incidió en la ausencia del cuidado como área o campo específico al interior del sistema. En esa línea, los instrumentos de política existentes, fueron creados “en una mayor proporción, como respuesta a demandas de otras agendas, explicando ciertos vacíos y falta de integralidad, agudizando los problemas vinculados con cambios en la estructura demográfica, mayor complejidad de las familias, cambios en los patrones de empleo y participación económica de las mujeres (...). El enfoque de género y la necesidad de alivianar la carga que el cuidado representa para las familias, por considerarse un “bien público,” no ha sido el fundamento de las políticas presentes en la mayoría de los países de la región, por lo que no logran constituir un sistema integrado” (OIT, UNICEF, PNUD, CIPPEC, 2018)

En la Región, la movilización del movimiento feminista y de las organizaciones de mujeres- entre ellos los sindicatos-, ha tenido y tiene un rol fundamental en la verbalización y denuncia de la injusticia e inequidad de la organización social del cuidado, del patrón patriarcal que está en su base y de la afectación a la autonomía de la diversidad de mujeres y niñas que ésta significa. La movilización ha logrado instalar el derecho al cuidado en las agendas de la Región.

Una proporción importante de los esfuerzos regionales relacionados con el cuidado, tanto los desarrollados como respuesta a la pandemia, como los generados con perspectiva de mediano y largo plazo reconocen esta contribución bajo la forma de promoción de la participación de organizaciones de mujeres, del movimiento feminista como de otros colectivos en los procesos de diseño de políticas y sistemas de cuidado. Para el caso argentino, resalta la implementación de los Parlamentos Territoriales de Cuidado, instancias de consulta en la que participan organizaciones sociales e instituciones de cuidado de la niñez, personas mayores y con discapacidad, del sector salud y educativo, redes de cuidado comunitarias, organizaciones feministas, áreas de gobierno provinciales y municipales, sindicatos y asociaciones empresarias vinculadas a sectores del cuidado, representantes de organismos nacionales vinculados con la temática, universidades y representantes legislativos; y que permiten conocer las demandas específicas de cuidado, así como también los acuerdos y desacuerdos para avanzar hacia la etapa de implementación de políticas concretas (Fraga y Rodríguez Enriquez, 2022).

El desarrollo de sistemas de cuidado es aún incipiente. Uruguay en 2015, consolidó el primer sistema integrado de Cuidados destinados a tres poblaciones (primera infancia, adultos/as mayores y personas con discapacidad) y un componente de profesionalización de trabajadoras/es del cuidado. Costa Rica, desde 2010, implementa la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil con el objetivo de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios de cuidados para niñas y niños de 0 a 6 años. El Gobierno de la República presentó La Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia:

“para fortalecer la promoción de la autonomía personal en el área de las políticas de dependencia y salud, con el objetivo de integrar, ampliar y coordinar la nueva oferta de servicios sociales brindada por instituciones públicas y privadas prestatarias de servicios de atención a población en situación de dependencia” (Internacional de Servicios Públicos). Chile, implementa Chile Cuida/Sistemas de apoyos y cuidados como parte del Sistema de Protección Social; que entrega apoyo a las personas en situación de dependencia (niñas, niños y adultas), sus cuidadores y cuidadoras, sus hogares y su red de apoyo. El sistema se implementa con participación de las Municipalidades participantes y brinda cobertura según evaluación de cumplimiento de requisitos.

Países como Argentina y Colombia se encuentran desarrollando sus sistemas; en Colombia se creó la Comisión Intersectorial de Economía del Cuidado que trabaja en la construcción del Sistema Nacional de Cuidados (SINACU) y en Argentina, se crearon la Comisión Redactora de un Anteproyecto de Ley para un Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género (2020) que ya culminó su tarea y la Mesa Interministerial de Cuidados que reúne a catorce organismos del Poder Ejecutivo Nacional con el objetivo de debatir y planificar políticas que contribuyan a transformar la organización social del cuidado. (DAWN). En México se ha desarrollado una Estrategia Nacional para el Cuidado que articule programas y acciones ya existentes desde un enfoque de derechos y con una mirada de corresponsabilidad. República Dominicana, que más de dos décadas atrás promulgó la Ley de Protección de la Persona Envejeciente que entre otros aspectos consagra el derecho al libre y fácil acceso a los servicios públicos y privados, en la actualidad trabaja en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado Integral, como parte del diseño de un piso básico de protección social con enfoque de género con apoyo de la cooperación al desarrollo. Paraguay, implantó en 2016, el Grupo Interinstitucional Impulsor de la política de cuidados (GIPC), liderado por el Ministerio de la Mujer y conformado por 12 organizaciones gubernamentales, con el propósito de consolidar el proceso de formulación de la Política Nacional de Cuidados dirigida a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a fomentar la plena participación en condiciones de igualdad en los ámbitos político, económico, social cultural, civil, entre otros.

A estas iniciativas de nivel nacional, se suman iniciativas de nivel local como las impulsadas en Bogotá- experiencia pionera a nivel regional de implementación de un sistema de cuidado a nivel local- el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá, Ciudad de Buenos Aires y Ciudad de México. (ONU Mujeres y CEPAL, 2020)

La pandemia por coronavirus puso en evidencia una dimensión comunitaria del cuidado no suficientemente atendida en las políticas; en las situaciones de emergencia, y allí donde las condiciones son más extremas y las carencias más marcadas, son las redes comunitarias las que garantizan la reproducción cotidiana de la vida. Un desafío para el Estado es avanzar sin colonizar con visiones sobre el cuidado que violenten las formas propias de las comunidades, pero a la vez favoreciendo la equidad y garantizando los derechos. (Internacional de Servicios Públicos)

Indudablemente, hay avances que permiten identificar logros a consolidar y ampliar.

La consolidación de la noción de derecho al cuidado, incorporado en los propios marcos normativos o bien en los abordajes desde los cuales se diseñan e implementan las políticas o sistemas. La noción de derecho conlleva el enfoque de derechos humanos y con él sus exigencias de integralidad, exigibilidad, participación y acceso a la información; y sobre todo, universalidad, igualdad y no discriminación.

La orientación hacia sistemas que pone en cuestión la actual organización social del cuidado; poniendo foco en su dispersión de acciones, de marco normativos y políticos; y especialmente, en la injusticia de género sobre la que ésta se asienta.

Y de alta prioridad, la atención sobre quienes brindan cuidados y las condiciones en las cuales esos trabajos se realizan; que pone en contacto la agenda de cuidados y la agenda del trabajo y del modelo de desarrollo. El reconocimiento de los servicios de cuidados como servicios públicos. (Internacional de Servicios Públicos)

A la vez, existen desafíos relevantes. La amenaza latente o concreta de los avances de visiones de fuerzas conservadoras y de nuevas derechas en la Región que amenazan los logros obtenidos en el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos de la diversidad de mujeres y de la diversidad. Y la dimensión del financiamiento; son conocidos los problemas que los Estados de la región enfrentan a la hora de sostener o ampliar su gasto público, debido a sistemas tributarios regresivos y, en casos como el argentino, al endeudamiento externo. (Internacional de Servicios Públicos, 2022; Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos, Centro Global Infancia y Save the Children LAC, 2020).

#### **4. Hacia el logro de igualdad de género y autonomía de las mujeres y niñas en el contexto de la recuperación post pandemia: justicia económica, social, climática y de género como horizonte y reconstrucción de la organización social del cuidado como centro.**

Avanzar en el logro de la justicia económica, social, climática y de género poniendo en el centro la organización social del cuidado exige se consolide la voluntad política con las 5R:

- Reconocer el valor social y económico del trabajo de cuidado en todas sus formas y el derecho humano al cuidado.
- Recompensar, remunerar y representar el trabajo de cuidado; considerando que quienes lo desarrollan garantizan la sostenibilidad de la vida de personas, entornos, medioambiente y comunidades.
- Reducir la carga del trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres.
- Redistribuir el trabajo de cuidado dentro de los hogares, entre todxs lxs trabajadores y entre los hogares y el Estado.
- Reivindicar el carácter público de los servicios de cuidado y restablecer el deber y la responsabilidad primordial del Estado de prestar servicios públicos de cuidado

En ese marco, **instamos a los gobiernos a:**

- ✦ Generar, producir y poner a disposición de las partes interesadas información desagregada por territorio, género, edad, etnia/raza, situación laboral y capacidad funcional sobre procesos vinculados a la producción y distribución de servicios de cuidado; como las experiencias de geolocalización de servicios que vinculan oferta y demanda
- ✦ Establecer mecanismos regulares para estimar y visibilizar el valor aportado por el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a las cuentas nacionales como paso necesario para el reconocimiento de su valor económico y social y del aporte que realiza al desarrollo.
- ✦ Reconocer la contribución de pueblos y mujeres indígenas, mujeres rurales y mujeres campesinas y mujeres y organizaciones de base comunitaria en el cuidado tanto del ambiente como de las personas y comunidades, haciéndolas partícipes del diseño de sistemas de cuidado, previendo la remuneración de su tareas cuando esa sea su ocupación principal; capacitando en perspectiva interseccional e intercultural y certificando sus saberes y competencias; y eliminando las barreras lingüísticas, económicas, tecnológicas y políticas que dificultan su participación en estos espacios.
- ✦ Invertir en políticas y programas sensibles al género que aseguren la participación de las niñas y mujeres de todas las edades (incluidas las personas subrepresentadas, rurales, indígenas y con discapacidades) en la toma de decisiones, implementación y monitoreo de las políticas, programas y sistemas de cuidado cualquiera sea su escala jurisdiccional
- ✦ Avanzar hacia la corresponsabilidad en los cuidados, promoviendo medidas que modifiquen las pautas de organización social del cuidado en el ámbito de los hogares y las familias, pero también los roles desempeñados por el Estado y por los actores privados relacionados con ellos.
- ✦ Desarrollar y ampliar los programas de Educación Sexual Integral, en ámbitos escolares y extra escolares, con énfasis en los derechos humanos, así como con una perspectiva de género, con enfoque interseccional, intergeneracional, antirracista, decolonial, anticapacitista e intercultural. El acceso a la Educación Sexual Integral es una protección ante situaciones violatorias de derechos humanos que se desarrollan en la cotidianidad de la diversidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes debido al modelo de desarrollo dominante. También, contribuye a que la diversidad de mujeres hagan efectivos sus derechos reproductivos en forma autónoma y sin discriminación, decidiendo sobre la carga de trabajo de cuidado en sus vidas; y promueve la igualdad de género, operando en la remoción de pautas patriarcales que están en la base de la injusta distribución de roles y tareas de cuidado.
- ✦ Revisar y eliminar los sesgos familiaristas y el patrón patriarcal que se encuentran en la base de las políticas y programas destinados al cuidado y promover sistemas, políticas y servicios de cuidado adecuadas a la diversidad de contextos y mujeres; incluyendo el desarrollo de

infraestructura para el acceso facilitado a agua potable, fuentes de energía y alimentos que reduzca el tiempo de trabajo que mujeres y niñas dedican a ellos.

- ✦ Asegurar que la resolución histórica sobre las mujeres, la paz y la seguridad (S/RES/1325) se adhiera a la creación de políticas y sistemas nacionales de cuidados para garantizar la protección de las mujeres que trabajan en el ámbito de la paz y la seguridad.
- ✦ Ratificar el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales; y, adopten, en diálogo intercultural, las medidas necesarias para la implementación de la consulta previa, garantizando la participación libre e informada de las mujeres en las políticas y sistemas públicos relacionados con el cuidado del ambiente, del entorno, de las personas y las comunidades; e implementar la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- ✦ Asegurar el cumplimiento del Convenio 189 OIT sobre Trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos y la Recomendación 201, adecuar a la brevedad los marcos normativos para equiparar sus derechos; y promover su formalización para que puedan gozar de los beneficios de protección social. La diversidad de mujeres, muchas de ellas migrantes y afrodescendientes, dedicadas a esta actividad han sido la más afectadas por las medidas sanitarias impuestas por la pandemia.
- ✦ Asegurar presupuestos suficientes para el desarrollo de servicios de cuidado brindados bajo el enfoque de derechos humanos e integrados a los sistemas de protección social bajo condiciones de integralidad, exigibilidad, participación, universalidad, igualdad y no discriminación; considerándolos servicios públicos y financiados a través de una fiscalidad justa y progresiva.
- ✦ Regular y asegurar que la provisión de servicios de cuidado, incluidos en la protección social, no sean brindados por sectores privados cuya prioridad es la rentabilidad y no la garantía de derechos, controlando los servicios y garantizando su gratuidad, calidad, accesibilidad y aceptabilidad.
- ✦ Otorgar un rol predominante a la articulación de la provisión pública con los arreglos comunitarios de cuidado, que son especialmente relevantes en los países de la región. Esto permitirá no solo evitar la “colonización” en las prácticas del cuidado, sino simultáneamente reconocer el trabajo de cuidado que hoy existe y sostiene la reproducción cotidiana de la vida mediante arreglos de carácter colectivo.
- ✦ Asegurar, para las mujeres y niñas con discapacidad, un tratamiento respetuoso de su autonomía y vida independiente por parte de los sistemas, las prestaciones y los proveedores de servicio de cuidado; y los servicios de asistencia personal, las medidas de accesibilidad transversal y los ajustes razonables que las favorezcan, en concordancia con lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Promover la erradicación, en el desarrollo de políticas de cuidado, de orientaciones y prácticas capaciticistas y otras formas de prejuicio y discriminación en perspectiva interseccional.

- ✦ Eliminar la desigualdad estructural del mercado laboral, promoviendo la plena inclusión de la diversidad de mujeres, a través de políticas de acción afirmativa para reducir la segmentación laboral (vertical y horizontal), y erradicar el impacto diferencial de la subocupación horaria, el desempleo y la precariedad laboral.
  
- ✦ Para la diversidad de mujeres no incorporadas al mercado de empleo, contribuir a la generación de auto empleo de calidad mediante provisión de adecuado volumen de financiamiento, a costos financieros justos y con sistemas de garantías flexibles, acompañados de asistencia técnica y desarrollo de mercados y estrategias de comercialización; y protección social. Promover acciones afirmativas para el acceso de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, campesinas y rurales al crédito y la tecnología que les permitan mejorar y adaptar los procesos productivos incrementando sus niveles de autonomía económica; y reconocerlas como productoras.



## Bibliografía

- Bianco, M y Correa, C (2021). El matrimonio y las uniones convivenciales infantiles en Argentina. FEIM, Buenos Aires
- CEPAL (2022) Los impactos sociodemográficos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe. Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 28 al 30 de junio de 2022
- (2021) Hacia la sociedad del cuidado Los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible. Documento para la 61 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer de América latina y el Caribe, 29 y 30 de setiembre de 2021.
- (2020a) Compromiso de Santiago. Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 27 a 31 de enero de 2020
- (2020b). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes. Documento para la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
- (2020c). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales Informe Especial Nro .1
- (2017) Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.
- Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos, Centro Global Infancia y Save the Children LAC (2020). Los Sistemas de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) en Paraguay y Perú y el presupuesto público. Asunción.  
Disponible en <https://equidad.pe/publicacion/los-sistemas-de-proteccion-integral-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-sipinna-en-paraguay-y-peru-y-el-presupuesto-publico/>
- CLADEM (2018) Jugar o Parir. Embarazo Infantil Forzado en América latina y el Caribe, 1ra. edición, Paraguay.
- (2016) Niñas Madres. Balance regional embarazo y maternidad infantil forzados en América Latina y el Caribe. <http://cladem.org/pdf/niñas-madres-balance-regional>
- Comité Consultivo de Cuidados (2020). Informe de transición del Comité Consultivo de Cuidados. Sistema Nacional Integrado de Cuidados Uruguay.  
Disponible en <http://www.redprocuidados.org.uy/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-transici%C3%B3n-del-Comit%C3%A9-Consultivo-de-Cuidados.pdf>
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género- ELA (2021). Por una reactivación económica con las mujeres adentro: se lanzó el programa Registradas. Disponible en <https://www.ela.org.ar/c/APP187/50/4/12/4392>
- Fraga, C. y C. Rodríguez Enríquez (2022) Argentina. El camino hacia el sistema nacional de cuidado. Suva: DAWN. Documento de discusión 36.
- Global Witness (2021). Última línea de defensa. Las industrias que causan la crisis climática y los ataques contra personas defensoras de la tierra y el medioambiente. Disponible en <https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>
- Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y a las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe (2021). Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos

y forzados: prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe, Documento de Proyectos (LC/TS.2021/186). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Internacional de Servicios Públicos (ISP) (2022) Transformando la organización social del cuidado. Desafíos para una agenda feminista y sindical en América Latina. Apuntes desde estudios de casos nacionales. San Pablo: ISP - FES.

Movimiento Campesino Indígena Somos Tierra- Argentina (2020) Campaña Fuera de Registro. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=z1mCZ9iy8tA&t=397s>

NGO CSW (2021) Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático y ambiental y las políticas de reducción de riesgos ante desastres. Documento para la 66 CSW

NGO CSW (2020) Luces y Sombras. A 25 años de la Plataforma de acción de Beijing. Documento alternativo de la sociedad civil de América Latina y el Caribe.

Ochoa Berreteaga, O. (2022). Explorando los retos en materia de arquitectura estatal y presupuesto para una gobernanza migratoria con enfoque de niñez y adolescencia: El Salvador, Guatemala, Honduras y Perú. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos y Save the Children LAC, Lima. Disponible en: <https://equidad.pe/publicacion/explorando-los-retos-en-materia-de-arquitectura-estatal-y-presupuesto-para-un-gobernanza-migratoria-con-enfoque-de-ninez-y-adolescencia-el-salvador-guatemala-honduras-y-peru/>

OIT, UNICEF, PNUD, CIPPEC (2018). Las políticas de cuidado en Argentina: avances y desafíos. Disponible en <https://www.cippec.org/publicacion/las-politicas-de-cuidado-en-argentina-avances-y-desafios/>

ONU Mujeres (2017) Redistribuir el trabajo no remunerado. En la mira CSW61. Disponible en <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/redistribute-unpaid-work>

Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres y CEPAL (2021) Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación.

ONU Mujeres y CEPAL (2020) Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de covid-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación

OXFAM (s/f) Las mujeres rurales de América Latina y El Caribe frente al cambio climático. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-rurales-de-america-latina-y-el-caribe-frente-al-cambio-climatico#:~:text=Las%20mujeres%20campesinas%20e%20ind%C3%ADgenas,la%20adaptaci%C3%B3n%20al%20cambio%20clim%C3%A1tico>

Save The Children (2021) Entrando en el ojo de la tormenta: cómo la crisis climática está impulsando la migración y el desplazamiento de la niñez.

Velázquez et al (2020). Trabajo doméstico en el contexto de la pandemia del COVID-19. Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Guatemala. Documento elaborado en el marco del Proyecto Promoviendo el Trabajo decente para todos Disponible en <https://atrahdom.org/2022/07/06/trabajo-domestico-en-el-contexto-de-la-pandemia-del-covid-19/>

World Urban Forum (2022). Katowice Declared Actions: Transforming Our Cities for a Better Urban Future. World Urban Forum 11th Session, Poland